

ARTÍCULO 1°- Ampliar la planta funcional del C.E.N.T. N° 11 de la ciudad de Ushuaia, asignando un (1) cargo de Preceptor Interino, a partir del día primero (1°) de abril de 2.005, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°- El gasto que demande la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

D'ANGELO

RESOL. N° 0132 14-03-05

ARTÍCULO 1°- Modificar del Anexo I de la Resolución M.E. y C. N° 2187/04, la situación de revista del cargo de Maestra de Año de la docente Graciela Beatriz MARI-NANGELI Legajo N° 16.731.352/00, donde dice: «Interina» deberá leerse: «Titular», por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°- Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

D'ANGELO

• **RESOL. N° 0133** 14-03-05

ARTÍCULO 1°- Dejar sin efecto la Resolución M.E. y C. N° 0355/04; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Fijar los criterios para el ingreso a los Centros de Educación de Nivel Secundario dependientes de este Ministerio que complementan la Resolución M.E. y C. N° 0325/95, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

D'ANGELO

RESOL. N° 0134 14-03-05

ARTÍCULO 1°- Modificar del Anexo I de la Resolución M.E. y C. N° 2187/04, la situación de revista del cargo de Rectora de la docente Alejandra Patricia TRAFERRI Legajo N° 14.891.724/01, donde dice: «Suplente» deberá leerse: «Interina», por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°- Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

D'ANGELO

RESOL. N° 0135 14-03-05

ARTÍCULO 1°- Dar de baja a la Comisión de Servicios de los docentes Vilma Patricia GATTERA Legajos

N° 18.504.694/00 y Carlos Mario FANTINI Legajo N° 16.576.519/00, a partir del día 21 de febrero de 2.005, otorgada por Resolución M.E. y C. N° 2187/04, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°- Notificar a los interesados, comunicar a la Dirección de Contable y Patrimonial y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

D'ANGELO

RESOL. N° 0136 14-03-05

ARTÍCULO 1°- Dar de baja en treinta y seis (36) horas cátedra de Nivel Medio de carácter transitorias, a partir del día 28 de febrero de 2.005, asignadas al docente Eduardo COSTAMAGNA D.N.I. N° 20.049.081, autorizada por Resolución M.E. y C. N° 1847/04, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°- Notificar al interesado, comunicar a la Dirección de Contable y Patrimonial y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

D'ANGELO

RESOL. N° 0137 14-03-05

ARTÍCULO 1°- Dar continuidad a las horas cátedra de Nivel Medio Transitorias y un (1) cargo de Auxiliar Administrativo Transitorios, otorgadas por las Resoluciones detalladas en el Anexo I de la presente, a fin de continuar el normal funcionamiento en el ámbito de la Subsecretaría de Prevención y Asistencia en Adicciones, mientras persista la necesidad de tales asignaciones.

ARTÍCULO 2°- Reconocer y Asignar a los docentes Pablo Daniel TUCCI D.N.I. N° 21.790.073, quince (15) horas cátedra de Nivel Medio Transitorias y Silvia ALVAREZ D.N.I. N° 20.407.975, quince (15) horas cátedra de Nivel Medio Transitorias, a partir del día veinte (20) de diciembre de 2.004 y hasta el día tres (3) de enero de 2.005.

ARTÍCULO 3°- La Subsecretaría de Prevención y Asistencia en Adicciones, deberá reintegrar la erogación que demande la presente a las partidas presupuestarias N° 1.1.1.03.13.-04-1.0.0.0.00.34.0.16.00.00.00.00.1.11.

ARTÍCULO 4°- El gasto que demande la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°- Notificar a los interesados y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

D'ANGELO

RESOL. N° 0138 14-03-05

ARTÍCULO 1°- Dar de baja las veinticuatro (24) horas cátedra transitorias asignadas a la Licenciada Clau-

dia CAPORALIN -D.N.I. N° 14.750.663-, mediante Resolución M.E. y C. N° 1884/04, a partir del día nueve (9) de diciembre de 2.004.

ARTÍCULO 2°- Reconocer y Asignar al Licenciado Enrique ORTIZ -D.N.I. N° 20.479.682-, veinticuatro (24) horas cátedra de nivel medio transitorias, a fin de desempeñarse en el ámbito de la Dirección de Minoridad y Familia, a partir del día diecisiete (17) de enero de 2.005 y mientras persista la necesidad de dicha asignación.

ARTÍCULO 3°- El gasto que demande la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°- El Ministerio de Desarrollo Social deberá reintegrar la erogación que demanda la presente, a las partidas presupuestarias 1.1.1-03.13.104.1.0.0.00.34.0.16.00.00.00.00-1.11. del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 5°- Notificar a los interesados y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

D'ANGELO

• **RESOL. N° 0139** 14-03-05

ARTÍCULO 1°- Reconocer y Asignar cuarenta (40) horas cátedra de Nivel Medio Transitorias, al Colegio Provincial de Educación Tecnológica Río Grande, a partir del día veintidós (22) de febrero y hasta el día nueve (9) de marzo de 2.005, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°- El gasto que demande la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

D'ANGELO

RESOL. N° 0140 14-03-05

ARTÍCULO 1°- Reconocer y Asignar a partir del día quince (15) de febrero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2.005, a la Lic. María Cristina TERZZOLI D.N.I. N° 20.226.046, diez (10) horas cátedra de Nivel Superior Transitorias.

ARTÍCULO 2°- Solicitar a la Sra. María Cristina TERZZOLI, la elevación a este Ministerio, de un informe mensual que consigne los avances de la investigación realizados en cada período.

ARTÍCULO 3°- El gasto que demande la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

D'ANGELO

RESOL. N° 0141 14-03-05

ARTÍCULO 1°- Declarar de Interés Educativo Provincial la realización de los cursos de capacitación denominados: «Prevención y Experiencias en la Evaluación» y «Tratamiento de Problemas Vocales», a llevarse a cabo los días 10 y 11 de marzo del corriente año, respectivamente, en esta ciudad; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

D'ANGELO

• **RESOL. N° 0142** 14-03-05

ARTÍCULO 1°- Ampliar la planta funcional del Colegio Provincial de Educación Tecnológica Río Grande, asignando un cargo de auxiliar administrativo docente interino, autorizado por Resolución M.E. y C. N° 933/04, a fin de cumplir funciones en el área de informática del establecimiento, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°- El gasto que demande la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

D'ANGELO

• **RESOL. N° 0143** 14-03-05

ARTÍCULO 1°- Autorizar la apertura de la segunda cohorte del Profesorado para la E.G.B. 3 y Polimodal en Biología en el I.P.E.S. «Florentino Ameghino» de la ciudad de Ushuaia, en el ciclo lectivo 2.005.

ARTÍCULO 2°- Asignar las horas cátedra para el dictado de las materias de primer año de la segunda cohorte del Profesorado para la E.G.B. 3 y Polimodal en Biología y para las de segundo año de la cohorte iniciada en el ciclo 2.004, de acuerdo con el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°- Dejar debidamente establecido que las horas cátedra frente a alumnos se abonarán estrictamente de acuerdo con la duración de la materia y las horas que se asignan con carácter institucional se abonarán en forma anual, independientemente que la materia sea anual o cuatrimestral, para ser utilizadas en la toma de exámenes y/o en actividades específicas de la carrera, que la Institución determine.

ARTÍCULO 4°- El gasto que demande la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

D'ANGELO